



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 060

Fecha: 20/10/2023

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2005 03012 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISAGEN S.A. E.S.P.	MUNICIPIO DE CIMITARRA	Auto de Trámite AUTO QUE REANUDA EL PROCESO	18/10/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2013 00759 00	Acción de Repetición	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	GABRIEL ANGARITA	Auto que Ordena Correr Traslado PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN	18/10/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 20/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

68001233100020050301200

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ISAGEN S.A. E.S.P. notificacionesenlinea@isagen.com.co
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CIMITARRA notificaciónjudicial@cimitarra-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	DIANA F MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co

Encontrándose reunidos los supuestos establecidos en el artículo 172 del C.P.C., se decreta la REANUDACIÓN del presente proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese a la mayor brevedad el proceso al Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE.

Firmado digitalmente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8dfcaa93cc98a628f6b4b60ccb77512179a227225eae731442f8dcfe4dd361f**

Documento generado en 18/10/2023 02:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Magistrado IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Exp. No. 680012333000-2013-00759-00

DEMANDANTE:	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA notificaciones.judiciales@amb.gov.co
DEMANDADO	GABRIEL ANGARITA
MINISTERIO PUBLICO	DIANA FABIOLA MILLAN dfmillan@procuraduria.gov.co
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE REPETICION

Una vez revisado el expediente de la referencia, advierte el Despacho que se encuentra agotada la etapa probatoria, en consecuencia, **CÓRRASE** traslado a las partes y al Ministerio Publico por el término de diez (10) días para que presenten sus alegaciones finales y concepto de fondo respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 210 del Código Contencioso Administrativo,

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8730cae9100312f1cac40d1514cf6bedc07211bf23eaed98ddc45b3c3160735**

Documento generado en 18/10/2023 03:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>